

EL MINI ROF DEL ESTUDIANTE DE BACHILLERATO Y CICLOS FORMATIVOS

Reglas de Ordenación y Funcionamiento del Centro

El IES CÁNOVAS DEL CASTILLO tiene como uno de sus objetivos prioritarios hacer de este Instituto el Centro de referencia para el alumnado malagueño de la zona. Aprovechando la riqueza multicultural de sus estudiantes, la excelencia del profesorado y la dotación de unas instalaciones que pocos Institutos pueden presumir de tener en toda la ciudad, este Centro pretende fomentar un clima de Convivencia que haga agradable el estudio a su alumnado en su paso por la ESO, Bachillerato y/o Ciclos Formativos y que recordará con cariño a lo largo de su vida.

Para poder lograr este objetivo, es fundamental que el alumnado conozca y respete las reglas de funcionamiento del Centro. A continuación se detallan algunos de los aspectos más destacados:

1. Entrada y salida de alumnos/as del Centro

El horario lectivo del Centro es de 8:30 a 15:00 para todo el alumnado, incluyendo Bachilleratos y Ciclos Formativos. En caso excepcional, se podrá entrar a 2ª hora por ausencia prevista del profesorado.

MENORES DE EDAD

El alumnado de Bachillerato y Ciclo Formativo menor de edad que llegue al Centro después de las 8:40 sin justificante deberá esperar en el Hall hasta las 9:30h. Una vez dentro del Centro, el alumnado menor de edad tiene prohibida la salida durante toda la jornada escolar, salvo que una persona mayor de edad, perfectamente documentada, venga autorizado/a por los tutores legales del alumno/a .

Ningún alumno/a menor de edad podrá salir del Centro por ausencia del profesor/a de última hora.

MAYORES DE EDAD

No se permitirá la entrada al Centro al alumnado de Bachillerato y Ciclo Formativo mayor de edad que llegue después de las 8:40 (excepcionalmente , los días de lluvia podrán esperar sentados en la entrada). Cuando el alumno/a llegue tarde con justificante podrá entrar en clase.

2. Asistencia a clase

Se recuerda a todos que el tipo de estudios que cursan, aunque es una enseñanza No Obligatoria es a su vez una **Enseñanza Presencial y , por tanto, de ASISTENCIA OBLIGATORIA para todos, mayores y menores de edad.**

El alumnado mayor de edad que decida salir del Centro de forma voluntaria, deberá incorporarse con puntualidad al inicio de cada sesión. Nunca se permitirá el acceso al Centro una vez comenzada una hora lectiva y deberá llevar consigo el carné de estudiante del Centro para presentarlo cuando le sea requerido , tanto por el personal docente como el no docente.

Las faltas de asistencia deben ser justificadas el día de reincorporación, bien con un documento fehaciente o utilizando el modelo oficial del Centro con la firma de padres o tutores en caso de ser menor de edad. El profesor/a decidirá si la justificación que se presenta es válida o no.

Muy importante: para los alumnos que solicitan BECAS, la justificación de faltas es fundamental. No se admitirán justificaciones meses después de haberse producido la falta.

- **En caso de enfermedad**

Los alumno y alumnas MENORES DE EDAD NO PUEDEN SALIR DEL CENTRO salvo que una persona mayor de edad, perfectamente documentada, venga autorizado/a por los tutores legales del alumno/a . Esta persona deberá cumplimentar el libro de registro de salidas en Conserjería.

Si te pones enfermo en hora de clase, debes informar al profesor/a que se encuentre contigo en ese momento . Si sucede durante un intercambio de clase o a la hora del recreo, el alumno/a acudiría al profesor/a de guardia. Si piensas que no puedes seguir en clase esa mañana, el profesor de guardia contactará con tu familia para que vengan a recogerte. En ningún caso se accederá a que el alumno/a se vaya a su casa si no es recogido por una persona mayor de edad perfectamente documentada y con permiso de los padres o tutores legales.

3. Adelanto de clases por ausencia del profesor/a

Será condición indispensable para poder adelantar una sesión de clase que ello conlleve el adelanto de la finalización de la jornada escolar de los cursos autorizados. Por tanto, está autorizado el adelanto de horas de clase para los cursos cuya totalidad del alumnado sea mayor de edad.

Para poder adelantar una hora de clase deberán cumplirse los siguientes requisitos:

- Que tengan conocimiento y estén presentes todos los alumnos.
- Que se comunique dicho adelanto para su conocimiento y autorización a la Jefatura de Estudios.
- Que la organización de dicho adelanto no suponga merma significativa de la duración de la clase.

4. Información y comunicación

Tu tutor/a será la primera persona a quien dirigirte en caso de tener un problema académico, personal o con cualquier compañero de clase o del Centro.

Cuando el tutor/a no pueda solucionar el problema por sí mismo, se lo comunicará o bien a Jefatura de Estudios, o bien a Orientación (dependiendo del tipo de problema) para que puedas recibir la ayuda que necesitas.

Debes saber que todos los tutores cuentan con una hora de atención a las familias en el horario . Aquellos padres que deseen hacer un seguimiento regular académico de sus hijos, deberán informarse sobre el horario habilitado por el tutor/a.

En caso de ser mayor de edad y no desear que tus padres reciban información sobre tu rendimiento académico, deberás dejar constancia de ello en el Centro cumplimentando el modelo oficial que te puede facilitar tu tutor/a.

Por último, debes saber que Jefatura de Estudios y Orientación cuentan con un horario de atención a las familias y a alumnos/as. **En ambos casos, habrá que pedir cita previa para ser recibidos.**

5. Tu Aula de referencia

El aula es el lugar donde pasas la mayor parte de la mañana y, por tanto, debes cuidarla para sentirte a gusto en ella. Todos los que formáis el grupo tenéis la obligación de cuidar del mobiliario (puerta, ventanas, mesas, pizarra digital/cañón, etc...), de no ensuciarla y si queréis, de decorarla, de tal manera que se cree un ambiente agradable donde os guste dar vuestras clases. Todas las clases tienen un nombre que os puede servir como fuente de inspiración a la hora de decorarla.

Durante el recreo, si quieres quedarte en la clase estudiando, debes saber que la puerta de acceso al Pabellón se cierra y, por tanto, no podrás salir durante la media hora. De la misma manera, si sales, aunque solo sean unos minutos, ya no podrás pasar de nuevo.

6. ¿ Qué hacer cuando falta un profesor/a ?

El alumnado debe permanecer en su aula hasta que llegue el profesor/a de guardia. Sin embargo, debéis saber que los profesores de guardia tienen como prioridad atender al alumnado de la ESO, con lo cual, sucederá en más de una ocasión que ningún profesor/a acuda a vuestra clase.

Cuando se dé el caso, transcurridos unos minutos, será el delegado/a de clase quien se ocupe de bajar a la conserjería para comunicar el hecho. Un ordenanza contactará con la Sala de profesores para notificar la incidencia y ya os avisarán si va a poder acudir algún profesor o permaneceréis solos en el aula trabajando hasta la siguiente hora de clase.

7. ¿ Cual es el protocolo para participar en un huelga ?

En caso de huelga, debes seguir el protocolo establecido en el Decreto 85/1999, modificado por Decreto 19/2007 por que se regulan los derechos y deberes del alumnado y las correspondientes Normas de Convivencias en los centros docentes públicos y privados no universitarios. Antes de secundar una huelga, infórmate bien y si quieres seguirla, será el Delegado de clase quien acuda a Jefatura de Estudios para ser informado de cómo hacerlo correctamente. De esta manera, no tendrás problemas con los profesores ni te pondrán falta injustificada ese día.

8. Normas de utilización de teléfonos móviles y aparatos electrónicos

La Dirección de este Centro recomienda NO traer el móvil al Centro.

Aquellos que decidáis hacerlo, debéis saber que **dentro del aula está totalmente prohibido su uso** (así como el de otros aparatos electrónicos: cámaras fotográficas, videos, reproductores de música, etc..) **sin la autorización del profesorado.**

También está prohibido fotografiar o grabar a ningún miembro de la comunidad educativa sin su consentimiento expreso, así como hacer uso no autorizado de las fotografías o grabaciones efectuadas con permiso.

En la entrada al Centro el móvil tiene que estar guardado en la mochila y en silencio. Ésta es la norma para los alumnos de la ESO y , por tanto, se ruega al alumnado de Bachillerato y Ciclos Formativos que colabore en el cumplimiento de esta medida.

Cuando un profesor/a observe que un alumno/a está usando el móvil en clase, enviará a dicho alumno/a junto con el delegado al miembro del Equipo Directivo que se encuentre de guardia. Antes de entregar el móvil, el alumno/a lo apagará y lo depositará en un sobre precintado especial para ello.

El alumno no podrá retirar el móvil a las 15:00 horas. Será el padre/madre/ o tutor legal quien tenga que venir a recogerlo por la tarde en el horario que se le indique.

9. Actividades Complementarias y Extraescolares

Las actividades complementarias que se programen dentro del horario escolar son obligatorias por lo que, en ningún momento, el alumnado puede optar por no participar en ellas. Las faltas de asistencia al Centro cuando se celebren estas actividades han de ser justificadas obligatoriamente, por los representantes legales de los alumnos menores de edad, o por sí mismos en caso de ser mayores de edad.

El alumnado no estará obligado a participar en las actividades que se realizan fuera del Centro al requerir de autorización, en caso de ser menor de edad, y en muchos casos de una aportación económica.

Si vuestros padres, o vosotros mismos si sois mayores de edad, habéis dado el consentimiento para uso de vuestra imagen, podréis ver las fotos de las actividades en las que participáis en las redes sociales de nuestro Centro (Facebook , Twitter e Instagram) , en nuestra página web: www.iescanovas.es y en la pantalla de TV que tenemos en la entrada al Centro .

10. Cámaras en el Centro

Debes saber que este Centro está vigilado por cámaras. Las cámaras están puestas en el Centro para velar por la seguridad de todos los alumnos/as . Vigilarán los pasillos y otras zonas comunes y se utilizarán para comprobar y esclarecer hechos acontecidos contra las Normas de Convivencia.

Si entiendes correctamente y cumples estas Normas de Funcionamiento de Centro, no vas a tener ningún problema en tu paso por Bachillerato y/o Ciclos Formativos.

Sin embargo, es importante que sepas que este Centro cuenta con un Plan de Convivencia que garantiza el cumplimiento de las Normas del Centro.

Un apercibimiento es un hecho muy serio y puede conllevar una serie de sanciones que incluyen la expulsión cuando se da una reiteración de las faltas leves, o en los casos de faltas graves.

A continuación se detallan las CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y LAS CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA, así como las correcciones que se establecen en el Plan de Convivencia.

Conductas contrarias a las normas de convivencia

Son consideradas como tales las establecidas en las normas de Centro, de aula y en todo caso, las siguientes:

- a) Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase
- b) La falta de colaboración sistemática del alumnado respecto a su aprendizaje
- c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el derecho de estudio por sus compañeros/as, tanto en el aula como en otras dependencias del Centro.
- d) Las faltas injustificadas de puntualidad. Si son más de tres al mes se considerará reiteración de conductas contra las normas de convivencia.
- f) La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa
- g) Causar pequeños daños materiales

Correcciones para estas conductas

- Amonestación oral
- Apercibimiento por escrito
- Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro, así como a reparar los daños en las instalaciones, recursos o documentos.
- Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos.
- La suspensión del derecho de asistencia al centro por un período máximo de tres días lectivos.

Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia:

Se consideran como tales las siguientes:

- a) La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- b) Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.

c)El acoso escolar, entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno/a producido por uno o más compañeros de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.

d)Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del Centro, o la incitación a las mismas.

e)Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen un componente sexual, racial, religioso, xenófobo u homóforo, o se realicen contra alumnos/as con necesidades educativas especiales.

f)Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.

g)La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.

h)Las actuaciones que causen graves daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del Instituto, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa , así como la sustracción de las mismas

i)La reiteración en un mismo curso escolar de las conductas contrarias a las normas de convivencia del instituto.

j)Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.

Correcciones para las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

Podrán imponerse las siguientes medidas disciplinarias:

- Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro.
- Reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro.
- Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del instituto.
- Cambio de grupo
- Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a tres días e inferior a un mes.
- Cambio de Centro docente.